



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 138 - 2021- MDI/GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

Ilabaya, 05 de Marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 431-2021-US-GM/MDI, el Derivado con visto bueno de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2021-MDI/GM de fecha 16 de Febrero del 2021, se aprobó el PLAN DE TRABAJO de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", por el monto de S/ 791,643.50 (Setecientos Noventa y un mil seiscientos cuarenta y tres con 50/100 soles), cuya ejecución es por administración directa en un plazo físico de setenta y cinco (75) días calendarios,;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A de fecha 16 de marzo del 2020, se aprobó delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, facultades resolutivas de los actos de administración y administrativos, entre ellas efectuar la designación y cese de inspectores o supervisores de obras, proyectos y actividades;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 431-2021-US-GM/MDI, del Ing. Cristhian David Maquera Quispe, Jefe de la Unidad de Supervisión, quien remite a la Gerencia Municipal la propuesta de designación de la Arq. Nelly Rosario Pari Percca, con registro CAP. N° 10046, para que cumpla funciones desde el 17.02.2021 como inspector de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", Aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2021-MDI/GM de fecha 16 de febrero de 2021 por lo cual es pertinente la emisión del acto resolutivo correspondiente.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 17 de Febrero de 2021, a la Arq. NELLY ROSARIO PARI PERCCA, con registro CAP. N° 10046, como inspector de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO DEL ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL ENTRE EL CENTRO POBLADO DE MIRAVE Y EL ANEXO DE TICAPAMPA, DISTRITO DE ILABAYA - JORGE BASADRE - TACNA", debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en merito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Arq. Nelly Rosario Pari Percca, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

C.c:
ALCALDIA
GM
GAF
GAJ
US
GIDUR



Ing. Nicandro Machaca Mamaní
GERENTE MUNICIPAL